



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0111-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 22 de julio de 2025

VISTO:

La solicitud, de fecha 01 de julio del 2025, presentado por el Docente de la Escuela Profesional de Administración Dr. Edwin Abdon Quispe Cansaya; con la que solicita Licencia por capacitación para participación con Ponencia en evento académico y bolsa de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar las actividades Académicas, Administrativas y Proyección Social.

Que, estando adjunto la Carta S/N., remitido por el Comité Científico CIRIEC Colombia firmado por Juan Fernando Álvarez Rodríguez con la que notifica que el resumen de la ponencia "Uso de tecnologías digitales en panaderías tradicionales del departamento de puno y su relación con los procesos de producción y comercialización", ha sido aprobado para ser presentado en el VIII Coloquio CIRIEC - Colombia, que se realizará del 25 al 29 de agosto de 2025.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 11 de julio de 2025 y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución;

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la licencia por capacitación académica con goce de haber al Dr. EDWIN ABDON QUISPE CANSAYA, Docente Auxiliar de la EPA - Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA-Puno, para participar en calidad de PONENTE con el resumen de la ponencia "Uso de tecnologías digitales en panaderías tradicionales del departamento de Puno y su relación con los procesos de producción y comercialización" en el VIII Coloquio CIRIEC-Colombia, a desarrollarse del 25 al 29 de agosto del 2025 en el Centro Vacacional y Convenciones "Las Palmeras" - Villeta - Cundinamarca - Colombia.

Artículo Segundo.- OTORGAR, una bolsa de viaje de S/. 800.00 (Ochocientos soles) a la Docente de la Escuela Profesional de Administración Dr. Edwin Abdon Quispe Cansaya, afecto al presupuesto de R.O. de la Escuela Profesional de Administración.

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Dirección Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:
Dirección EPA
Dirección de Departamento
Secretaría Técnica
Archivo
MABG/EHLCH/hm.



SE. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO